

Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja.

Usos y aplicaciones

La Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja (EPV-R), fue desarrollada y validada en el país Vasco por Echeburúa, Fernández-Montalvo, de Corral y López-Goñi (2009); e indica un nivel de riesgo predictivo de violencia severa.

La medición de riesgo es un procedimiento fundamental para proteger a las mujeres que han vivido violencia, permite observar ciertos indicadores o elementos que anuncien el riesgo de la violencia sufrida por la mujer y con esto brindar las medidas necesarias para su seguridad y protección, así como la articulación con mayor eficacia de las órdenes de protección adecuadas para cada caso en particular.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, de 2017 a 2019 en un trabajo articulado entre el Tribunal Superior de Justicia mediante la Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos, el Instituto Chihuahuense de Salud Mental (ICHISAM), el Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM), la Dirección de Seguridad Pública Municipal a través de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVI), la Secretaría de Salud a través del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género en el área de servicios especializados en violencia y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres a través del Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres (CAVIM), se adaptó la escala EPVR (Anexo 1) y se validó, obteniéndose buenos indicadores psicométricos.

Para su aplicación, es importante recibir una capacitación previa por personal experto de la Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia, con la finalidad de obtener competencias necesarias para su heteroaplicación individual con apego a la guía estandarizada del instrumento, para la interpretación y ponderación de cada ítem.

Anexo 1.

I. Situación de la relación de pareja.	
1. Separación reciente o en trámites de separación	0 o 1
2. Quebrantamiento de la orden de restricción o medida de protección.	0 o 2
II. Tipo de violencia	
3. Existencia de violencia económica y/o patrimonial.	0 o 1
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones.	0 o 3
5. Violencia en presencia de las hijas, hijos o familiares y otros.	0 o 2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes.	0 o 1
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes.	0 o 3
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo.	0 o 3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves.	0 o 3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja.	0 o 1
III. Perfil del agresor.	
11. Celos muy intensos, conductas controladoras y/o acoso reciente sobre la pareja (último mes).	0 o 1
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior.	0 o 1
13. Vínculos con delincuencia organizada, portación de armas de fuego, vínculos con personas de poder, políticos o familiares que ejercen poder de influencia o económico.	0 o 2
14. Historial de conductas violentas con otras personas (familia, amigos, compañeros de trabajo, etc.).	0 o 2
15. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas.	0 o 1
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento.	0 o 2
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima.	0 o 2
IV. Vulnerabilidad de la víctima.	
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes.	0 o 3
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor.	0 o 1
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad, dependencia o edad.	0 o 1
Puntuación Total	
Valoración del riesgo de violencia grave	
Bajo (0-8) []	Moderado (9-20) []
Alto (21-36) []	